

Dan por concluidas funciones de Comandante General del Ejército del Perú

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 111-2020-DE/

Lima, 31 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167 de la Constitución Política del Perú establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, modificado por Ley N° 30135, señala que los Oficiales Generales y/o Almirantes que sean nombrados como Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o Comandante General de la Institución Armada correspondiente, ejercen su función por un período no mayor de DOS (2) años;

Que, el inciso i) del artículo 44 de la Ley N° 28359, modificado por el Decreto Legislativo N° 1143, establece como causal de pase a la situación militar de retiro, el cese en el cargo de Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o de Comandante General de cada una de las Instituciones Armadas;

Que, el artículo 53 de la citada Ley, modificado por el Decreto Legislativo N° 1143, precisa que el Oficial que, en el desempeño del cargo de Comandante General o Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, cesa en sus funciones antes de cumplir los cuarenta (40) años de servicios, pasa a la situación de retiro, reconociéndosele la totalidad de años de servicios indicados;

Que, mediante Resolución Suprema N° 156-2018-DE, del 30 de octubre de 2018, se nombró al señor General de División Jorge Orlando CÉLIZ Kuong, como Comandante General del Ejército del Perú; y
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las funciones del señor General de División Jorge Orlando CÉLIZ Kuong como Comandante General del Ejército del Perú y pasarlo a la situación militar de retiro, reconociéndosele cuarenta (40) años de servicios como Oficial.

Artículo 2.- Agradecer al citado Oficial General por los importantes servicios prestados a la Nación.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA
Ministro de Defensa

1899065-2

Dan por concluidas funciones de Comandante General de la Marina de Guerra del Perú

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 112-2020-DE/

Lima, 31 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167 de la Constitución Política del Perú establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, modificado por Ley N° 30135, señala que los Oficiales Generales y/o Almirantes que sean nombrados como Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o Comandante General de la Institución Armada correspondiente, ejercen su función por un período no mayor de DOS (2) años;

Que, el inciso i) del artículo 44 de la Ley N° 28359, modificado por el Decreto Legislativo N° 1143, establece como causal de pase a la situación militar de retiro, el cese en el cargo de Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o de Comandante General de cada una de las Instituciones Armadas;

Que, el artículo 53 de la citada Ley, modificado por el Decreto Legislativo N° 1143, precisa que el Oficial que, en el desempeño del cargo de Comandante General o Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, cesa en sus funciones antes de cumplir los cuarenta (40) años de servicios, pasa a la situación de retiro, reconociéndosele la totalidad de años de servicios indicados;

Que, mediante Resolución Suprema N° 158-2018-DE, del 30 de octubre de 2018, se nombró al señor Vicealmirante Fernando Raúl CERDÁN Ruiz, como Comandante General de la Marina de Guerra del Perú; y
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las funciones del señor Vicealmirante Fernando Raúl CERDÁN Ruiz como Comandante General de la Marina de Guerra del Perú y pasarlo a la situación militar de retiro, reconociéndosele cuarenta (40) años de servicios como Oficial.

Artículo 2.- Agradecer al citado Oficial Almirante por los importantes servicios prestados a la Nación.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA
Ministro de Defensa

1899065-3

Dan por concluidas funciones de Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 113-2020-DE/

Lima, 31 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167 de la Constitución Política del Perú establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, modificado por Ley N° 30135, señala que los Oficiales Generales y/o Almirantes que sean nombrados como Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o Comandante General de la Institución Armada correspondiente, ejercen su función por un período no mayor de DOS (2) años;

Que, el inciso i) del artículo 44 de la Ley N° 28359, modificado por el Decreto Legislativo N° 1143, establece como causal de pase a la situación militar de retiro, el cese en el cargo de Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o de Comandante General de cada una de las Instituciones Armadas;

Que, el artículo 53 de la citada Ley, modificado por el Decreto Legislativo N° 1143, precisa que el Oficial que, en el desempeño del cargo de Comandante General o Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, cesa en sus funciones antes de cumplir los cuarenta (40) años de servicios, pasa a la situación de retiro, reconociéndosele la totalidad de años de servicios indicados;

Que, mediante Resolución Suprema N° 160-2018-DE, del 30 de octubre de 2018, se nombró al señor Teniente General FAP Rodolfo GARCÍA Esquerre, como Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú; y
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las funciones del señor Teniente General FAP Rodolfo GARCÍA Esquerre

como Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú y pasarlo a la situación militar de retiro, reconociéndosele cuarenta (40) años de servicios como Oficial.

Artículo 2.- Agradecer al citado Oficial General por los importantes servicios prestados a la Nación.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA
Ministro de Defensa

1899065-4

Nombran Comandante General del Ejército del Perú

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 114-2020-DE/

Lima, 31 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167 de la Constitución Política del Perú determina que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Presidente de la República, mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro del Sector, nombra entre otros, a los Comandantes Generales de las Fuerzas Armadas;

Que, según lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, el Ejército del Perú es comandado por el Comandante General del Ejército del Perú, quien es designado por el Presidente de la República conforme a la normativa específica, y depende del Ministro de Defensa;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1137, Ley del Ejército del Perú, la Comandancia General del Ejército es ejercida por el Comandante General del Ejército, quien es designado por el Presidente de la República entre los tres (3) Generales de División de mayor antigüedad en el escalafón de Oficiales en actividad, para lo cual no se considerará de ser el caso, al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, otorgándosele la denominación distintiva de General de Ejército, mientras desempeñe el cargo;

Estando a lo propuesto por el Ministro de Defensa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al señor General de División Manuel Jesús Martín GÓMEZ DE LA TORRE Aranibar como Comandante General del Ejército del Perú.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA
Ministro de Defensa

1899065-5

Nombran Comandante General de la Marina de Guerra del Perú

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 115-2020-DE/

Lima, 31 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167 de la Constitución Política del Perú determina que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Presidente de la República, mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro del Sector, nombra entre otros, a los Comandantes Generales de las Fuerzas Armadas;

Que, según lo dispuesto por el artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, la Marina de Guerra del Perú es comandada por el Comandante General de la Marina de Guerra del Perú, quien es designado por el Presidente de la República conforme a la normativa específica, y depende del Ministro de Defensa;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1138, Ley de la Marina de Guerra del Perú, la Comandancia General de la Marina es ejercida por el Comandante General de la Marina, quien es designado por el Presidente de la República entre los tres (03) Vicealmirantes de mayor antigüedad en el escalafón de Oficiales en actividad; para lo cual no se considera, de ser el caso, al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; otorgándosele la denominación distintiva de Almirante, mientras desempeñe el cargo;

Estando a lo propuesto por el Ministro de Defensa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al señor Vicealmirante Ricardo Alfonso MENÉNDEZ Calle como Comandante General de la Marina de Guerra del Perú.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA
Ministro de Defensa

1899065-6

Nombran Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 116-2020-DE/

Lima, 31 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167 de la Constitución Política del Perú determina que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Presidente de la República, mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro del Sector, nombra entre otros, a los Comandantes Generales de las Fuerzas Armadas;

Que, según lo señalado por el artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, la Fuerza Aérea del Perú es comandada por el Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, quien es designado por el Presidente de la República conforme a la normativa específica, y depende del Ministro de Defensa;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1139, Ley de la Fuerza Aérea del Perú, la Comandancia General de la FAP es ejercida por el Comandante General de la Fuerza Aérea, quien es designado por el Presidente de la República entre los tres (3) Tenientes Generales de mayor antigüedad en el escalafón de Oficiales en actividad, para lo cual no se considerará de ser el caso, al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, otorgándosele la denominación distintiva de General del Aire, mientras desempeñe el cargo;